



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 04 de junio de 2020  
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 450 San Salvador, 04 de junio de 2020

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u></b>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2020-2400-2-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración General	54	41,650
07 Administración del Sistema Penitenciario		
2020-2400-2-07-01-21-1 Reclusión y Rehabilitación	54	82,853
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2020-2400-2-10-01-21-1 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	56	399,994
		<u>524,497</u>
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u></b>		
02 Programas Especiales de Prevención		
2020-2400-2-02-01-21-1 Prevención del Delito en los Territorios	51	81,867
02-21-1 Toxicología	51	11,873
03-21-1 Comisión Nacional Antidrogas	51	20,207
03 Justicia e Iniciativas Legales		
2020-2400-2-03-01-21-1 Técnica Jurídica	51	50,825
02-21-1 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	51	22,792





MINISTERIO  
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
04 Atención y Control Migratorio		
2020-2400-2-04-01-21-1 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	51	147,922
05 Atención Integral a Víctimas		
2020-2400-2-05-01-21-1 Centros de Atención a Víctimas	51	17,691
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		
2020-2400-2-08-01-21-1 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	51	104,246
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		
2020-2400-2-09-01-21-1 Servicio de Inspectoría	51	67,074
		<u>524,497</u>

- b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, aumentase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos de la Academia Nacional de Seguridad Pública, conforme se indica a continuación:

**2401 Academia Nacional de Seguridad Pública**

**INGRESOS**

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

399,994

RUBRO DE AGRUPACIÓN      CANTIDAD US \$

**EGRESOS**

02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

2020-2401-2-02-01-21-1

Formación Académica

54

399,994

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA